



Acuerdo Mar. 1632

SEU. DE GUERRERO, D. 1632.
TE MAR. 1632. AÑO
DE MIL SEISCIENTOS Y
TREINTA Y TRES.

Sinjia del quarto Comun de la Real Camar de cta
Ciudad, y q dho gasto no se le abonado en sus Cuentas
y diligencia a esta Ciudad seduiba mandar se le di
bre para hacer pago a los señores a que es deudor, y por
el informe dñm Contador Consta se le devenga
la expresada Cantidad de los propios deesta Ciudad
por quien todo dho - Precio que el Mayor domo
de la Pcia de paga al dho dñm Joseph Sanchez
Capula dos dños Cuarenta y Seisentaydos reales
y ochenta y seis pesos y los gastos y alimento q
pries de esta Ciudad q paga se le devenga
braria en su mano, al que acompañe dho Memoria
real, faculdas informe Con Nro. el suyo dho
y convidarlos a leerlo el Decreto de Comun
para qdha Sinjia lo mandare a la Tercera dho
nro Contador.

Dñ Joseph de Castro

Palacio

Juan de Soto

Mashua

Dñ J. Anto.
Gardem

Fernando

Dñ Pedro Díez
Sanchez Caine

Joseph Mozo
Bernaldo
26

